



Institución Educativa A.S.I.A. Ignaciana

Establecimiento oficial creado y aprobado por Resolución Departamental 16179 del 27 de noviembre de 2002, Mediante la cual se le autoriza para ofrecer los Niveles de Educación formal Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Resolución Municipal 201850050021 del 16 de julio de 2018 Modificación de Jornadas. MediaTécnica Resolución 201850018639 hasta nueva vigencia. DANE 105001006718 NIT 811019065-4

ESTUDIO PREVIO N°05-2026 SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR DE ESTA DISPONIBILIDAD: \$ 9,857,408 NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILCUATROCIENTOS OCHO PESOS M/C.

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Educativa requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de impresión y fotocopiado, así como la adquisición de repuestos y tóner originales, debido a que estos equipos son herramientas fundamentales para el funcionamiento cotidiano de las actividades académicas y administrativas de la institución en sus dos sedes. El mantenimiento preventivo periódico de los equipos constituye una obligación técnica que garantiza su operatividad, prolonga su vida útil y previene fallas que pueden generar traumatismos en los procesos institucionales. Por su parte, el mantenimiento correctivo y el cambio de repuestos como la unidad fusora y la unidad de imagen responden a desgastes propios del uso continuo de los equipos, cuya atención oportuna es indispensable para evitar daños mayores que impliquen costos más elevados para la institución. La falta de atención técnica adecuada a estos equipos afecta directamente la capacidad de la institución para producir los documentos necesarios para el desarrollo de sus procesos pedagógicos, evaluativos y administrativos.

La contratación de este servicio permitirá mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos de impresión y fotocopiado de ambas sedes de la institución, garantizando la disponibilidad continua de estos recursos para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

La necesidad se presenta en las instalaciones de la Institución Educativa en sus dos sedes: la sede principal y la sede escuela la Frontera.

Durante lo corrido de la presente vigencia no se ha realizado contratación adicional que cubra la totalidad de los requerimientos actuales de mantenimiento de equipos de impresión y fotocopiado, por lo cual se hace necesario adelantar el presente proceso contractual para atender las necesidades identificadas.

La contratación de este servicio beneficia directamente a toda la comunidad educativa de la Institución Educativa en ambas sedes, al garantizar el funcionamiento continuo y eficiente de los equipos de impresión y fotocopiado que son soporte indispensable para los procesos pedagógicos y administrativos. Contribuye a la optimización del desempeño operativo de la institución, reduce el riesgo de fallas imprevistas que puedan interrumpir el normal desarrollo de las actividades, prolonga la vida útil de los equipos protegiendo la inversión institucional, y asegura la calidad de los materiales impresos utilizados en los procesos de enseñanza, evaluación y comunicación institucional.

Es de aclarar que este concepto de compra de bienes y/o Servicios se encuentra definido en las herramientas conexas, PAA, PAC y POAI y en los proyectos establecidos en el PI.

"Trabajamos por la formación de ciudadanos autónomos, para la solución mediada de conflictos"

Calle 122 # 51 B 30 El Playón – teléfonos 4610517 / 4611821

E-mail ie.asiaignaciana@medellin.gov.co



Institución Educativa A.S.I.A. Ignaciana

Establecimiento oficial creado y aprobado por Resolución Departamental 16179 del 27 de noviembre de 2002, Mediante la cual se le autoriza para ofrecer los Niveles de Educación formal Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Resolución Municipal 201850050021 del 16 de julio de 2018 Modificación de Jornadas. MediaTécnica Resolución 201850018639 hasta nueva vigencia. DANE 105001006718 NIT 811019065-4

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada se afectarán los siguientes rubro presupuestales:

Rubro	Nombre del rubro	Valor
38	SGP-Remuneración servicios técnicos	\$ 9,857,408
TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD		\$ 9,857,408

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales:

OBJETO: Contrato de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de impresión y fotocopiado, así como la adquisición de repuestos y tóner originales para la Institución Educativa

PLAZO MAXIMO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: lunes, 30 de noviembre de 2026

FORMA DE PAGO: Posterior a la entrega del bien o servicio, presentación de la factura y/o cuenta de cobro y generación del recibido a satisfacción.

CONDICIONES DE LA COMPRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con todos los medios o recursos necesarios para la venta o prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Asia Ignaciana CII 122 # 51 B 30

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Prestación del servicio de mantenimiento preventivo mediante limpieza interna y externa de piezas, lubricación, revisión y verificación de funcionamiento de los siguientes equipos en ambas sedes: Ricoh MP501, Ricoh MP301, Duplicadora, Kyocera MA5500, Epson L395, HP 1102 y Epson. Mantenimiento correctivo que incluye cambio de unidad fusora Ricoh original MP301 y cambio de unidad de imagen Kyocera MA5500 original. Suministro de tóner Ricoh original MP501 y tóner Kyocera original M5500

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV mediante Acuerdo Número 202602160021 del 16 de Febrero de 2026

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, se buscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles.

En el siguiente cuadro se transcriben los ítems detallados a requerir según las referencias de mercado obtenidas:



Institución Educativa A.S.I.A. Ignaciana

*Establecimiento oficial creado y aprobado por Resolución Departamental 16179 del 27 de noviembre de 2002, Mediante la cual se le autoriza para ofrecer los Niveles de Educación formal Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Resolución Municipal 201850050021 del 16 de julio de 2018 Modificación de Jornadas. MediaTécnica Resolución 201850018639 hasta nueva vigencia.
DANE 105001006718 NIT 811019065-4*

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Codigo UNSPSC	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO
1	2	SERVICIO	721029	SERVICIO TÉCNICO 501 (SEDE PRINCIPAL) MANTENIMIENTO PREVENTIVO RICOH MP501: Se realiza limpieza interna y externa de piezas, lubricación de sus partes, revisión de sus piezas, verificación de funcionamiento general y realización de pruebas para garantizar su correcto desempeño.
2	3	SERVICIO	721029	SERVICIO TÉCNICO 301 (SEDE ESCUELA LA FRONTERA) MANTENIMIENTO PREVENTIVO RICOH MP301: Se realiza limpieza interna y externa de piezas, lubricación de sus partes, revisión de sus piezas, verificación de funcionamiento general y realización de pruebas para garantizar su correcto desempeño.
3	3	SERVICIO	721029	SERVICIO TÉCNICO DUPLICADORA (SEDE ESCUELA LA FRONTERA) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DUPLICADORA: Se realiza limpieza interna y externa de piezas, lubricación de sus partes, revisión de sus piezas, verificación de funcionamiento general y realización de pruebas para garantizar su correcto desempeño.
4	4	SERVICIO	721029	SERVICIO TÉCNICO KYOCERA MA5500 (SEDE PRINCIPAL) MANTENIMIENTO PREVENTIVO KYOCERA MA5500: Se realiza limpieza interna y externa de piezas, lubricación de sus partes, revisión de sus piezas, verificación de funcionamiento general y realización de pruebas para garantizar su correcto desempeño.
5	2	SERVICIO	721029	SERVICIO TÉCNICO EPSON L395 (RECTORÍA) MANTENIMIENTO PREVENTIVO EPSON L395: Se realiza limpieza interna y externa de piezas, lubricación de sus partes, revisión de sus piezas, verificación de funcionamiento general y realización de pruebas para garantizar su correcto desempeño.
6	2	SERVICIO	721029	SERVICIO TÉCNICO HP 1102 (COORDINACIÓN PRIMER PISO) MANTENIMIENTO PREVENTIVO HP 1102: Se realiza limpieza interna y externa de piezas, lubricación de sus partes, revisión de sus piezas, verificación de funcionamiento general y realización de pruebas para garantizar su correcto desempeño.

"Trabajamos por la formación de ciudadanos autónomos, para la solución mediada de conflictos"

Calle 122 # 51 B 30 El Playón – teléfonos 4610517 / 4611821

E-mail ie.asiaignaciana@medellin.gov.co



Institución Educativa A.S.I.A. Ignaciana

Establecimiento oficial creado y aprobado por Resolución Departamental 16179 del 27 de noviembre de 2002, Mediante la cual se le autoriza para ofrecer los Niveles de Educación formal Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Resolución Municipal 201850050021 del 16 de julio de 2018 Modificación de Jornadas. MediaTécnica Resolución 201850018639 hasta nueva vigencia. DANE 105001006718 NIT 811019065-4

7	2	SERVICIO	721029	SERVICIO TÉCNICO EPSON (SEDE PRINCIPAL) MANTENIMIENTO PREVENTIVO EPSON: Se realiza limpieza interna y externa de piezas, lubricación de sus partes, revisión de sus piezas, verificación de funcionamiento general y realización de pruebas para garantizar su correcto desempeño.
8	1	SERVICIO	721029	UNIDAD FUSORA RICOH ORIGINAL MP301 (SEDE ESCUELA LA FRONTERA) MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Se le realiza cambio del repuesto de Unidad Fusora, la cual es la encargada de plasmar el tóner correctamente en la hoja de una manera limpia.
9	2	SERVICIO	721029	UNIDAD DE IMAGEN KYOCERA MA5500 ORIGINAL (SEDE PRINCIPAL) MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Se le realiza cambio del repuesto de Unidad de Imagen, la cual es la encargada de plasmar el tóner correctamente en la hoja de una manera limpia.
10	1	UNIDAD	721029	TONER RICOH ORIGINAL MP 501 (SEDE PRINCIPAL)
11	4	UNIDAD	721029	TONER KYOCERA ORIGINAL M5500 (SEDE PRINCIPAL)

A continuación se relacionan los precios totales de las referencias de mercado obtenidas, con el ánimo de determinar el valor promedio necesario para poder adquirir el bien o servicio:

REFERENCIAS	VALOR TOTAL	FUENTE
Referencias 1	\$ 9,800,374	Correo Electrónico
Referencias 2	\$ 9,865,100	Correo Electrónico
Referencia 3	\$ 9,906,750	Correo Electrónico
PROMEDIO FINAL	\$ 9,857,408	

Después de promediar los precios del mercado según las referencias recibida, se determina como valor necesario según el resultado del estudio económico para realizar la disponibilidad; \$ 9,857,408 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILCUATROCIENTOS OCHO PESOS M/C.)

Por lo anterior se solicita al departamento de presupuesto y tesorería realizar disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta los ítems determinados en este estudio previo.

5. Requisitos habilitantes:

a. Carta de presentación de la propuesta según formato anexo en el estudio previo para Persona natural o jurídica según sea el caso.

"Trabajamos por la formación de ciudadanos autónomos, para la solución mediada de conflictos"

Calle 122 # 51 B 30 El Playón – teléfonos 4610517 / 4611821

E-mail ie.asiaignaciana@medellin.gov.co



Institución Educativa A.S.I.A. Ignaciana

Establecimiento oficial creado y aprobado por Resolución Departamental 16179 del 27 de noviembre de 2002, Mediante la cual se le autoriza para ofrecer los Niveles de Educación formal Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Resolución Municipal 201850050021 del 16 de julio de 2018 Modificación de Jornadas. MediaTécnica Resolución 201850018639 hasta nueva vigencia. DANE 105001006718 NIT 811019065-4

- b. Propuesta económica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, que relacione el servicio de forma detallada con valor unitario y valor total y relacionando el IVA, en caso de ser obligado.
- c. Certificado de cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y con no mas de 2 meses de expedición.
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y/o Copia del recibo de pago de SEGURIDAD SOCIAL (Salud, pensión y ARL cuando sea el caso) del proponente y las personas a emplear en la ejecución del contrato con corte al ultimo mes, según las fechas de vencimiento establecidas por la norma vigente.
- f. Fotocopia de la cédula del proponente o Representante Legal de la Persona jurídica y de las personas a
- g. Certificados de; Contraloría, Procuraduría, Policía, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales y REDAM, no mayor a 3 meses de generación, **igualmente estos documentos serán verificados por parte de la Institución educativa.**
- h. Certificado de cuenta bancaria ACTUALIZADO, no mayor a 3 meses a nombre del contratista, con tipo y número de cuenta, nombre y estado.
- i. Hoja de vida de la función pública que evidencie su experiencia e idoneidad, **(Solo en caso de ser servicio)**.
- j. Certificado vigente de trabajo en alturas del contratista y sus empleados, **(Solo en caso de servicios que requiera trabajo en alturas).**
- k. Tarjeta de operación, licencia de conducción, SOAT y Técnomecánica vigente, **(Solo en caso de transporte**
- l. Seguro contractual y extracontractual, **(Solo en caso de transporte escolar).**
- m. Resolución Ministerial de autorización para prestar el servicio de transporte escolar, **(Solo en caso de transporte escolar).**

6. Obligaciones tributarias

La Institución Educativa informa a los proponentes interesados en participar en el presente proceso contractual que, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, se encuentra obligada a efectuar, cuando haya lugar, las retenciones en la fuente a título de impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas (IVA), en los términos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones concordantes.

Así mismo, de acuerdo con la normativa tributaria territorial aplicable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia correspondiente, la Entidad deberá practicar los gravámenes y contribuciones municipales que resulten procedentes, entre ellos: la Tasa Pro deporte y Recreación del 1.3%, la Estampilla para la Justicia Familiar del 2%, la Estampilla Pro-Innovación del 1.3% y la Contribución Especial del 5%, conforme a los acuerdos municipales y demás disposiciones que regulan la materia.

En consecuencia, el proponente deberá tener en cuenta que, cuando se configure el hecho generador de dichos tributos, estos serán aplicados y descontados de los pagos parciales o finales derivados del contrato, según corresponda, por lo cual deberán ser considerados al momento de estructurar y presentar la propuesta económica, de conformidad con la normatividad vigente.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato

"Trabajamos por la formación de ciudadanos autónomos, para la solución mediada de conflictos"

Calle 122 # 51 B 30 El Playón – teléfonos 4610517 / 4611821

E-mail ie.asiaignaciana@medellin.gov.co



Institución Educativa A.S.I.A. Ignaciana

Establecimiento oficial creado y aprobado por Resolución Departamental 16179 del 27 de noviembre de 2002, Mediante la cual se le autoriza para ofrecer los Niveles de Educación formal Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Resolución Municipal 201850050021 del 16 de julio de 2018 Modificación de Jornadas. MediaTécnica Resolución 201850018639 hasta nueva vigencia. DANE 105001006718 NIT 811019065-4

a. Selección del Contratista. La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

b. Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el Directivo Docente ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda, de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual el Directivo Docente ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

Mediante la comunicación al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos de la invitación pública, la institución manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

De la totalidad del trámite, se dejará constancia de lo actuado, como soporte de la contratación.

c. Análisis de garantías y cobertura de riesgos: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2001, La Institución considera que debido a la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor del contratante, ya que el pago al proveedor se realizará una vez se entreguen a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. **Igualmente será un documento integral a este estudio previo, la matriz de riesgos adjunta como anexo N°1 a este estudio previo.**

8. Matriz de riesgo

La matriz de riesgos fue elaborada dando estricto cumplimiento a los parámetros, lineamientos y elementos establecidos. Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy martes, 19 de mayo de 2026



Institución Educativa A.S.I.A. Ignaciana
Establecimiento oficial creado y aprobado por Resolución Departamental 16179 del 27 de noviembre de 2002, Mediante la cual se le autoriza para ofrecer los Niveles de Educación formal Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Resolución Municipal 201850050071 del 16 de julio de 2018 Modificación de Jornadas. MediaTécnica Resolución 201850018639 hasta nueva vigencia.
DANE: 105001006718 NIT 811019065-4

**MATRIZ DE RIESGOS
SERVICIO TECNICO**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsible son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos y/o servicios a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía

OBJETO: Contrato de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de impresión y fotocopiado, así como la adquisición de repuestos y tóner originales para la Institución Educativa

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interna	Planeación	Regulatorio Operacional	* Definición insuficiente del alcance del servicio técnico. Falta de claridad sobre actividades, equipos y periodicidad del mantenimiento. * Identificación inadecuada del estado actual de los equipos, ausencia de diagnóstico técnico previo. * Estimación presupuestal desalineada con el mercado, valores que no reflejan costos reales del servicio especializado. * Requisitos habilitantes que no garantizan idoneidad técnica, exigencias que no aseguran experiencia o conocimiento específico. * Falta de criterios mínimos de calidad del servicio, no definición de tiempos de respuesta o niveles de atención. * Planeación tardía del proceso de contratación, riesgo de interrupción del funcionamiento institucional.	* Contratación de un servicio que no cubre las necesidades reales, mantenimientos incompletos o no pertinentes para los equipos. * Necesidad de realizar ajustes posteriores al contrato, modificaciones al alcance, tiempos o valores inicialmente definidos. * Retrasos en la prestación del servicio técnico, demoras en la atención de fallas críticas. * Incremento no previsto de los costos del servicio, requerimiento de adiciones o nuevas contrataciones. * Selección de proveedores sin capacidad técnica suficiente, deficiente atención y baja calidad del servicio. * Observaciones administrativas por debilidades en la planeación, cuestionamientos por estudios previos incompletos	3	2	5	Medio	Entidad	* Definición detallada del alcance del servicio, descripción clara de actividades, equipos a intervenir y periodicidad. * Realización de diagnóstico técnico previo, identificación del estado actual de los equipos. * Elaboración de estudio de mercado, comparación de tarifas y condiciones de servicios técnicos similares. * Definición de requisitos habilitantes técnicos, exigencia de experiencia y conocimiento específico en el servicio requerido. * Establecimiento de criterios mínimos de calidad, definición de tiempos de respuesta y niveles de atención. * Planeación oportuna del proceso contractual, programación conforme a las necesidades institucionales	1	2	3	Bajo	Si	Dependencia a cargo de la contratación	Desde la planeación	Perfeccionamiento del contrato	Estudio de documentos	Cada que se presente
2	General	Externa	Ejecución	Operacional Económico Naturaliza	* Prestación deficiente del servicio técnico, soluciones parciales o fallas recurrentes en los equipos. * Retrasos en la atención de fallas o mantenimientos, interrupción del uso de cámaras, sonido u otros sistemas. * Intervenciones no autorizadas o mal ejecutadas. * Uso de repuestos o insumos de baja calidad, disminución de la vida útil de los equipos. * Falta de soporte técnico o informes de servicio, imposibilidad de verificar trabajos realizados. * Dependencia excesiva del proveedor, dificultad para continuar el servicio ante fallas del contratista.	* Persistencia o repetición de fallas en los equipos, sistemas que continúan presentando problemas. * Interrupción del funcionamiento institucional, afectación de actividades académicas, administrativas o de seguridad. * Deterioro o daño de los equipos, pérdida de vida útil por intervenciones inadecuadas. * Reprocesos técnicos y administrativos, nuevas solicitudes de mantenimiento o corrección. * Incremento de costos operativos, gastos adicionales por reparaciones repetidas. * Dependencia técnica del proveedor, dificultad para cambiar de contratista o continuar el servicio.	3	3	6	Alto	Contratista	* Designación formal de supervisor del contrato * Seguimiento técnico y administrativo del servicio. * Seguimiento periódico a la ejecución del servicio, verificación del cumplimiento de actividades programadas. * Exigencia de informes técnicos del proveedor, registro de trabajos realizados y estado de los equipos. * Verificación de repuestos e insumos utilizados, control de calidad y compatibilidad con los equipos. * Aplicación de medidas correctivas, solicitud de ajustes, reposiciones o correcciones cuando aplique. * Registro de novedades y fallas, documentación de incidentes y tiempos de atención.	2	3	5	Medio	Si	Supervisión	Desde el perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantías	Revisión de las garantías por parte supervisor	Una vez perfeccionado el contrato
3	General	Externa	Transversales	Tecnológico Social o político Naturaliza	* Deficiencias en la supervisión del contrato, seguimiento insuficiente a la calidad del servicio prestado. * Falta de soportes documentales del servicio, expediente contractual incompleto o desactualizado. * Pagos sin verificación del cumplimiento, autorización de pagos sin evidencia de ejecución. * Incumplimiento de obligaciones contractuales, falta de aplicación de medidas correctivas. * Observaciones de entes de control, hallazgos administrativos o fiscales. * Afectación al funcionamiento institucional, fallas prolongadas en sistemas críticos.	* Observaciones de los entes de control, hallazgos administrativos, fiscales o disciplinarios. * Pagos sin soporte suficiente, riesgo de afectación a los recursos públicos. * Falta de trazabilidad del servicio contratado, dificultad para demostrar cumplimiento contractual. * Responsabilidad administrativa para la institución, requerimientos o sanciones por incumplimiento normativo. * Sistemas fuera de operación. * Deterioro de la imagen institucional, propensión negativa por fallas recurrentes.	2	3	5	Medio	Entidad	* Publicación oportuna del proceso en SECOP II, cargue completo de documentos conforme a la normativa vigente. * Organización y custodia del expediente contractual, archivo físico y digital del proceso. * Verificación previa a la autorización de pagos, validación de informes, actas y cumplimiento del servicio. * Aplicación de listas de chequeo, control documental y normativo del proceso. * Seguimiento a observaciones de control interno, atención oportuna de recomendaciones o hallazgos. * Evaluación del desempeño del proveedor, registro para futuros procesos de contratación.	2	2	4	Bajo	No	Ordenador del Gasto	Desde la planeación			

Para constancia, se firma este estudio previo en Medellín el día de hoy martes, 19 de mayo de 2026

Elver Arias Barragan

Elver Arias Barragan
Institución Educativa Asia Ignaciana

Anexos:

N°1 Carta de Presentación Persona natural PN

N° 2 Carta de presentación Persona Jurídica PJ

"Trabajamos por la formación de ciudadanos autónomos para la solución mediada de conflictos"

Calle 122 # 51 B 30 El Playón –teléfonos 4610517 / 4611821

E-mail ie.astaigiaciana@medellin.gov.co

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA NATURAL PROCESO 05-2026

Proceso de selección regimen especial para adquirir Prestación del servicio de mantenimiento preventivo mediante limpieza interna y externa de piezas, lubricación, revisión y verificación de funcionamiento de los siguientes equipos en ambas sedes: Ricoh MP501, Ricoh MP301, Duplicadora, Kyocera MA5500, Epson L395, HP 1102 y Epson. Mantenimiento correctivo que incluye cambio de unidad fusora Ricoh original MP301 y cambio de unidad de imagen Kyocera MA5500 original.

Suministro de tóner Ricoh original MP501 y tóner Kyocera original M5500

Medellín, día ____ del mes de _____ del año _____

Señores
Institución Educativa Asia Ignaciana
Medellín

Yo, _____, con cedula de ciudadanía N° _____, del municipio de _____, en calidad de proponente, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que provea; Prestación del servicio de mantenimiento preventivo mediante limpieza interna y externa de piezas, lubricación, revisión y verificación de funcionamiento de los siguientes equipos en ambas sedes: Ricoh MP501, Ricoh MP301, Duplicadora, Kyocera MA5500, Epson L395, HP 1102 y Epson. Mantenimiento correctivo que incluye cambio de unidad fusora Ricoh original MP301 y cambio de unidad de imagen Kyocera MA5500 original. Suministro de tóner Ricoh original MP501 y tóner Kyocera original M5500 para la Institución Educativa Asia Ignaciana según el aviso de invitación N°05-2026, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de \$ _____, según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.

4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del concesionario.
5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.
6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre: _____
CC: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo: _____

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA JURIDICA PROCESO 05-2026

Proceso de selección regimen especial para adquirir Prestación del servicio de mantenimiento preventivo mediante limpieza interna y externa de piezas, lubricación, revisión y verificación de funcionamiento de los siguientes equipos en ambas sedes: Ricoh MP501, Ricoh MP301, Duplicadora, Kyocera MA5500, Epson L395, HP 1102 y Epson. Mantenimiento correctivo que incluye cambio de unidad fusora Ricoh original MP301 y cambio de unidad de imagen Kyocera MA5500 original.

Suministro de tóner Ricoh original MP501 y tóner Kyocera original M5500

Medellín, día ____ del mes de _____ del año _____

Señores
Institución Educativa Asia Ignaciana
Medellín

Yo, _____, con cedula de ciudadanía N° _____, del municipio de _____, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa _____ con Nit _____, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que provea; Prestación del servicio de mantenimiento preventivo mediante limpieza interna y externa de piezas, lubricación, revisión y verificación de funcionamiento de los siguientes equipos en ambas sedes: Ricoh MP501, Ricoh MP301, Duplicadora, Kyocera MA5500, Epson L395, HP 1102 y Epson. Mantenimiento correctivo que incluye cambio de unidad fusora Ricoh original MP301 y cambio de unidad de imagen Kyocera MA5500 original. Suministro de tóner Ricoh original MP501 y tóner Kyocera original M5500 para la Institución Educativa Asia Ignaciana según el aviso de invitación N°05-2026, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de \$ _____, según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.

4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del concesionario.
5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.
6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma del representante:	_____
Nombre de la empresa:	_____
NIT de la empresa:	_____
Nombre del representante:	_____
CC:	_____
Dirección:	_____
Teléfono:	_____
Correo:	_____